

De los anteriores datos y cifras es notoria la imposibilidad de Matasejún, Sarnago, Taníñe y Ventosa de San Pedro de realizar una tarea municipal y de atender los más elementales servicios mínimos obligatorios; en cambio, es de subrayar el superavit del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, aun después de haber ejecutado en los últimos años importantes obras y servicios, que ponen de manifiesto y resalta la beneficiosa ayuda recibida de las incorporaciones decretadas y anteriormente señaladas.

RESULTANDO: Que de los datos y antecedentes existentes en esta Jefatura Provincial, resulta que de los servicios mínimos obligatorios se prestan los que se indican y en la forma que se expresa: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE: Abastecimiento de agua, a domicilio en todo el casco urbano, con caudal abundante y potable; alcantarillado y saneamiento, igualmente en toda el pueblo; dispone de dos buenos abrevaderos y otros tantos lavaderos; alumbrado público, en buena parte de vapor de mercurio y el resto de las calles y plazas, corriente; cementerio, bueno; una farmacia; Mercado semanal; Matadero, que necesita obras de mejora, y reconocimiento de carnes, pescados y demás artículos de consumo, así como de cerdos de matanza domiciliaria. AYUNTAMIENTO DE MATASEJUN: Abastecimiento de agua, en fuente pública; tiene un lavadero descubierto y dos abrevaderos en las afueras del pueblo; alumbrado público, deficiente; cementerio, normal y reconocimiento de cerdos de sacrificio domiciliario, por el Veterinario de San Pedro Manrique. AYUNTAMIENTO DE SARNAGO: Abastecimiento de agua, en fuente pública; tiene un lavadero y abrevadero, deficientes; alumbrado público, en mal estado; cementerio, asimismo muy deficiente, y reconocimiento de cerdos de matanza domiciliaria, a cargo del Veterinario de San Pedro Manrique. AYUNTAMIENTO DE TANÍÑE: Abastecimiento de agua, en fuente pública, con lavadero y abrevadero anexo; alumbrado público, malo; cementerio, prácticamente ruinoso, y reconocimiento de cerdos de sacrificio domiciliario, por el Veterinario de San Pedro Manrique. AYUNTAMIENTO DE VENTOSA DE SAN PEDRO: Abastecimiento de agua, en fuente pública; lavadero y abrevadero, en malas condiciones; alumbrado público, corriente; cementerio, de la Iglesia, y reconocimiento de cerdos de sacrificio domiciliario, por el Veterinario de San Pedro Manrique.

Es de notar, que el Ayuntamiento de San Pedro Manrique a partir de las incorporaciones aludidas ha proyectado y ejecutado las obras del abastecimiento de agua con red completa de distribución, construido en su totalidad la red de alcantarillado y saneamiento, pavimentación de la inmensa mayoría de las calles, además de otras obras y servicios también de interés.

RESULTANDO: Que por las circunstancias concurrentes, especialmente ser municipios limítrofes y bien comunicados, además de las económicas, demográficas, situación y posibilidades de desarrollo agrario singularmente en el subsector forestal, procede fijar sin lugar a dudas la capitalidad en San Pedro Manrique y mantener igual denominación al nuevo Municipio, extremo en el que hay completa unanimidad, según se acredita en el expediente. No es menos fundamental el hecho de estar en este momento prácticamente despoblados los Municipios de Sarnago y Taníñe, lo que originará problemas administrativos al ser previsible que en plazo inmediato no exista quorum al elegir también los miembros de la Corporación, al menos alguno de ellos. De aquí la urgencia de tramitar con la máxima celeridad este expediente.

RESULTANDO: Que los Municipios implicados, en los acuerdos de fusión adoptados, manifiestan especial interés por la forma de administrar los bienes, por lo que deben respetarse y ratificarse las bases acordadas a tal fin.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.